



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 1907/02.-

REF/MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.-  
SUBSECRETARIA DE SALUD.-

S/RENUNCIA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACION  
ORDINARIA CIVIL.-

Terceros Iniciadores: FUNES MARTHA ANGELICA.-

1546/02

DICTAMEN N°

Señora Ministro de Bienestar Social:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 53/54.-

Sin perjuicio de ello se sugiere corregir el artículo primero donde dice "Dése de baja a partir del 1 de octubre de 2002 para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria" por lo siguiente "Dése de baja a partir del 1 de octubre de 2002 por haber obtenido los beneficios de la Jubilación Ordinaria", atento de ser acorde con lo que surge de autos.-

Por lo expuesto el mismo se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa,  
///ljb.-



11 NOV 2002  
*[Firma]*  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa